

Autor: Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile
Fecha: 25/03/2015
País :Chile
Ciudad: Santiago
Ref. Cech: 47 / 2015

El derecho humano a la vida, a una vida digna para toda persona

[i]“Escoge la vida, para que vivas, tú y tu descendencia”

(Deuteronomio 30, 19)

Mensaje de la Conferencia Episcopal de Chile en torno al proyecto de ley sobre despenalización del aborto[/i]

1. Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile queremos poner a disposición de la sociedad chilena y de sus autoridades nuestro parecer sobre el proyecto de ley de despenalización del aborto en tres causales anunciado por el Gobierno.

Respeto y diálogo

2. Lo hacemos, en primer lugar, con respeto y *consideración por las personas enfrentadas a la realidad del aborto*, porque sabemos que casi siempre ella deriva de situaciones de gran sufrimiento y las expone a decisiones extremadamente difíciles. El papa Francisco nos ha recordado que ***"hemos hecho poco para acompañar adecuadamente a las mujeres que se encuentran en situaciones muy duras, donde el aborto se les presenta como una rápida solución a sus profundas angustias, particularmente cuando la vida que crece en ellas ha surgido como producto de una violación o en un contexto de extrema pobreza. ¿Quién puede dejar de comprender esas situaciones de tanto dolor?"*** (Papa Francisco, *Evangelii gaudium*, 214). Una actitud auténticamente humanista, y con mayor razón una actitud verdaderamente cristiana, mirará siempre, en estos casos, la vida, la dignidad y el mayor bien de la madre y de su hijo, y jamás la exclusión y supresión deliberada de uno de ellos.

3. También valoramos el rol de las instituciones democráticas llamadas a discernir, a estudiar y a decidir las leyes que nos rigen como ciudadanos. Deseamos y esperamos que los legisladores cristianos y humanistas aprueben leyes que respeten, favorezcan y promuevan la vida humana del que está por nacer en todas las etapas de su existencia.

4. Nos dirigimos a la comunidad nacional como obispos de la Iglesia Católica que compartimos con otros cristianos el Evangelio de Jesucristo, que amamos a Chile y que hoy, como ayer, buscamos su mayor bien, especialmente el de los más pobres y sufrientes, así como a los más vulnerables e indefensos, entre los que están los concebidos no nacidos. Esta Iglesia, Madre y Maestra, quiere y tiene derecho a participar en el diálogo de la comunidad nacional, segura de contribuir con ello al bien común.

5. Y finalmente lo hacemos con la *voluntad de contribuir a una reflexión y diálogo* que esperamos se realice con el respeto que han pedido las autoridades del Gobierno. Esperamos que este proceso se desarrolle sin prejuicios, descalificaciones ni caricaturas, recordando lo que nos ha enseñado la historia acerca del derecho a la vida, y buscando siempre acercarnos a partir de lo que nos une y reconociendo aquello que hay de bueno y verdadero en las posiciones contrarias.

6. La Iglesia como comunidad interesada en el futuro de nuestro país quiere contribuir en el debate que

se ha abierto en razón del proyecto de ley, con visiones de valor universal compartidas por otras tradiciones cristianas, escuelas filosóficas y científicas, médicas y jurídicas, procurando la búsqueda del bien común, en el marco de un Estado no confesional como el chileno. Es cierto que nuestras reflexiones y conclusiones obtenidas mediante la razón natural se encuentran iluminadas por la fe. No obstante, ella no es el único fundamento de las verdades que defendemos y proponemos al país. A ella se suman el conocimiento, la investigación y la opinión de personas e instituciones católicas, para quienes no pedimos otra cosa que acogida y respeto por parte de los legisladores, pues como ciudadanos de un mismo país todos tienen igual derecho a dar a conocer su opinión, y a que esta sea recibida, valorada y considerada en su justo mérito.

La vida y la dignidad de la persona humana

7. Desde la antropología y la ética cristiana, la Iglesia Católica reconoce, respeta, defiende y promueve el valor de la vida y la dignidad de la persona humana como un fundamento esencial e irrenunciable de la vida en la sociedad. No matar deliberada y directamente al inocente es un absoluto moral cuyo reconocimiento y protección resulta indispensable para la vida en comunidad. Compartimos esa visión humanista con muchas instituciones políticas, religiosas, educacionales y sociales, y a partir de ella hemos articulado iniciativas que el país conoce y valora, como las vicarías de la Solidaridad, de la Salud y de la Pastoral de los Trabajadores, las redes de voluntariado solidario en situación de pobreza y vulnerabilidad, o el apoyo a los privados de libertad e inmigrantes, por mencionar solo algunas. Estamos trabajando por una decidida cultura de la prevención de abusos a personas.

8. Reconocemos y promovemos el derecho a la vida de la persona humana, sin discriminación alguna, desde la concepción hasta su muerte natural. Pero este derecho y su ejercicio no puede reducirse a los hechos de nacer y morir en paz. Nuestra opción por la persona y su derecho innato a la vida supone procurar como sociedad, además de prohibir todo atentado injusto contra la vida inocente, para todas las personas y sus familias, sin ninguna exclusión, las condiciones de vida acorde con su dignidad personal: vivienda adecuada, educación de calidad, trabajo decente, remuneración justa, medio ambiente favorable a la vida, oportunidades de desarrollo integral, etc. Al respetar y promover la vida humana, en todas sus dimensiones, rechazamos el aborto, como asimismo las escandalosas e injustas desigualdades sociales, la usura, la eutanasia y la discriminación arbitraria. Sin embargo, es necesario señalar que el aborto concebido como acción directa que tiene por finalidad impedir el desarrollo de un ser humano ya en gestación, reviste una particular gravedad ética porque implica negarse de plano a buscar otras soluciones posibles ante un embarazo no deseado o fruto de una injusticia.

La vida, la dignidad y el mayor bien de la madre y de su hijo

9. La ciencia biológica confirma que desde el momento de la fecundación se inicia una nueva vida humana, distinta a la del padre y a la de la madre, que en un proceso continuo, gradual y autónomo, se irá desarrollando en el tiempo. Cobijado y dependiente de la madre, no es sin embargo parte del cuerpo de ella, sino otro ser, por lo que su individualidad debe ser respetada. Así lo expresa también nuestro ordenamiento jurídico.

Son dos personas las que están a la base de nuestra reflexión: la madre y su hijo, es decir, tanto la criatura que está por nacer como la valiosa mujer que la tiene en su seno, cuando vive la situación límite de una violación, del riesgo de su propia vida o de un embarazo que podría derivar en la temprana muerte de su hijo. La Iglesia ha asumido desde un inicio la defensa irrestricta del niño concebido. Por eso, el Papa Juan Pablo II declaró: **“con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con todos los Obispos –que en varias ocasiones han condenado el aborto (...) aunque dispersos por el mundo- declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es**

transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el magisterio ordinario y universal” (Juan Pablo II, Encíclica *Evangelium vitae*, 62). Junto a ello, sin embargo, la enseñanza de la Iglesia también reconoce que la responsabilidad por el aborto con frecuencia no corresponde exclusivamente a la mujer, sino que también se extiende al padre del niño, a las presiones provenientes de familiares y amistades, a médicos y personal sanitario que con insistencia en esos casos recomiendan, facilitan y procuran los procedimientos abortivos, y a quienes han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto. Por otra parte, **“no se puede minimizar el entramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo. En este sentido, el aborto va más allá de la responsabilidad de las personas concretas y del daño que les provoca, asumiendo una dimensión fuertemente social. (...) Estamos ante lo que puede definirse como una estructura de pecado contra la vida humana no nacida”** (cfr. *Evangelium vitae*, 58-59).

10. Constatamos que este proyecto de ley lo que plantea es despenalizar el aborto en determinadas circunstancias. El proyecto propone que en dichas circunstancias, quien aborta y quienes colaboran en la eliminación de esa vida humana no sean sometidos a una pena privativa de libertad. La regla general, por tanto, seguiría siendo la prohibición del aborto y la protección de la vida del no nacido. El aborto, cuando mucho, sería una conducta tolerada en casos excepcionales. Sin embargo, la realidad es otra, pues el mismo proyecto sostiene que el aborto debe consagrarse como una “legítima prestación de salud”, razón por la cual modifica el Código Sanitario y, solo accesoriamente, el Código Penal y el Código Procesal Penal. La verdad no coincide con la pretendida y proclamada “despenalización”: el proyecto deja claro que su real intención consiste más bien en legalizar el aborto, consagrándolo como un derecho cuyo ejercicio debe estar regulado y garantizado –y por ello regula la llamada objeción de conciencia-, tanto en el sector público como privado de los agentes de salud. Bien sabemos, por otra parte, y hay que tenerlo presente en Chile, que en numerosos países, estos proyectos conducen a la total consagración del “derecho” al aborto, siempre partiendo por despenalizar algunas causales específicas, contribuyendo así a crear, poco a poco, una mentalidad favorable al aborto y contraria a la vida de la persona engendrada, como si el niño fuera una cosa o un enemigo, un agresor y no un ser humano, fin en sí mismo y maravilloso don de Dios.

11. Como lo hemos expresado en documentos anteriores, las tres situaciones que plantea el proyecto son excepcionales y dramáticas. En cada situación particular puede ocurrir que el dolor se viva al límite. Lo sabe la Iglesia, porque parte de su misión es acompañar en el sufrimiento a esas personas y sus familias, antes, durante y después de una experiencia devastadora que nunca esperaron y que nunca olvidarán, en las cuales el aborto en ningún caso aporta sanación a dichas vivencias traumáticas. El aborto nunca es terapéutico.

Nuestra aproximación a las tres causales

12. Hemos planteado con claridad, apelando a la reflexión bioética de la Iglesia, que no constituye aborto la acción de suyo terapéutica para *salvar la vida de una madre en peligro*, cuando no busca eliminar directamente la vida de la persona concebida, aunque su muerte sea una posibilidad prevista, aunque no querida o buscada. Si la creatura falleciera como consecuencia no deseada ni intentada, ni como fin ni como medio, de un procedimiento directamente orientado a sanar a la mujer en situación de grave riesgo, no se podría calificar de aborto. La praxis médica bien lo sabe. Por eso son numerosos los médicos que afirman que el proyecto no debiera contener esta causal. Siempre es posible y lícito cuidar y respetar la vida de la madre sin recurrir al aborto. Por ello, actualmente en Chile no existen ni médicos ni personal sanitario procesados por este tipo de actos.

13. Los casos de *“inviabilidad del feto”* presentan desafíos éticos mayores. Sabemos que muchas madres y familias han continuado su embarazo llamado *“inviabile”* hasta acoger con cariño a quien esperan, es

decir, hasta su término natural, y esta actitud les ha procurado una paz que difícilmente habrían alcanzado al interrumpirlo anticipadamente. En otras ocasiones, aquellos casos que originalmente fueron catalogados de “*inviabiles*”, terminaron siendo “*viables*” y hoy los propios afectados agradecen la opción de sus madres de no haberlos abortado. El respeto irrestricto a toda vida humana indefensa e inocente, como también la dificultad de diagnosticar con completa certeza la situación en que nacerá el niño esperado, impide fundamentar la necesidad del aborto para estos casos. Sin embargo, esto no reduce el drama personal de mujeres y familias que viven un proceso doloroso que podría derivar en la muerte prematura del hijo. También en estos casos la experiencia nos enseña que el aborto causa traumas mucho mayores que afectan a la madre y su entorno familiar. Los esfuerzos, entonces, deberían centrarse en procurar programas de acompañamiento y acogida para las madres y sus familias en estas dolorosas situaciones.

14. Frente al *embarazo de una mujer violada*, no nos parece “humano” dejarla sola en el drama que ha sufrido, y tampoco es “humano” privar de la vida al más indefenso e inocente, que es su hijo. Quisiéramos un Estado y una sociedad activos y presentes junto a la mujer agredida, ofreciéndole caminos y ayuda para que ella u otra familia puedan acoger a un ser humano que no tiene culpabilidad alguna, está vivo y tiene derecho a seguir viviendo y a que nadie atente injustamente contra su vida. Diversas instituciones sociales, varias de ellas católicas, se dedican a procurar un entorno familiar para estos niños y niñas. El Estado podría hacer una gran labor apoyándolas en este esfuerzo. Creemos que “despenalizar” el aborto ante situaciones de violación es renunciar a la tutela de los más débiles e indefensos, y un acto de rendición del Estado ante el flagelo de la agresión sexual a mujeres, un drama respecto al cual Chile todavía está en deuda, porque ni los gobiernos ni la sociedad en su conjunto hemos podido abordar y superar este mal en su raíz, que generalmente ocurre al interior de los entornos familiares y de amistades de las víctimas.

15. Los delicados asuntos sobre los cuales debemos reflexionar demuestran, en nuestra opinión, la necesidad de contar con adecuados programas integrales de educación sexual fundados en una verdadera concepción sobre las mutuas relaciones entre varón y mujer, y en formación para el amor y el respeto a toda vida humana, desde su concepción hasta su muerte natural, como también para el desarrollo y cultivo de los vínculos de auténtico amor y la conciencia de responsabilidad. Sin estas instancias formativas difícilmente avanzaremos en una educación humanizadora como escuela para la vida.

Una sociedad sin excluidos

16. Nos anima, como a muchos en Chile, trabajar por una sociedad sin exclusiones. No queremos sumar niños no nacidos a la lista no pequeña de personas y grupos que Chile deja fuera de su mesa, y que como ha dicho el papa Francisco son como seres “descartables”. Como hemos señalado en nuestra anterior Carta Pastoral, *“en una cultura donde se nos valora por las competencias y el dinero, el cristianismo nos enseña, aunque no siempre hayamos sido fieles a lo que profesamos, a **defender la dignidad humana sin condiciones. Eso nos obliga a integrar al marginado, a cuidar del enfermo y a darle valor al desvalido porque son plenamente seres humanos**”*.

17. Es humano que la mujer y quienes la rodean, ante una situación límite, se pregunten si vale la pena seguir adelante con su embarazo; sin embargo, el hijo o la hija que ha concebido es un ser humano y tiene derecho a la vida al igual que cualquiera ya nacida. Así lo enseña la razón y lo reconoce el Derecho vigente, siguiendo la tradición jurídica que proviene desde el Código Civil y recoge nuestra Constitución, la doctrina, la jurisprudencia, numerosas leyes y tratados internacionales suscritos, ratificados y vigentes. Ello implica la posible inconstitucionalidad de una eventual ley de aborto que, cuando menos, pretende interpretar la garantía constitucional del derecho a la vida consagrado en nuestra Constitución. Pero asimismo supone y requiere el desarrollo de políticas de Estado que permitan sostener psicológica,

espiritual, moral, económica y socialmente, la llegada al mundo de esa persona y la vida digna de su madre. Esa nueva persona es un chileno o una chilena, de dignidad inconmensurable, a la que no podemos negarle la existencia ni colaborar a que se le dé muerte de manera deliberada. Es alguien que tiene derecho a nacer en nuestra Patria y nadie puede privarle de ello.

18. A quienes ayer promovían junto a la Iglesia la defensa de la vida y dignidad de los perseguidos políticos, les invitamos hoy a ser consecuentes pues el respeto a la vida debe mantenerse en toda circunstancia. A quienes ocupan cargos de autoridad los exhortamos a proteger a toda persona, especialmente a los más débiles y desvalidos, y a amar y respetar por igual a la madre y a su hijo. A los legisladores cristianos, les recordamos con fuerza su irrenunciable e inexcusable deber de promover leyes justas y de no colaborar con una ley de aborto, de suyo injusta e innecesaria en nuestro país; al respecto, y dado que nadie está en conciencia obligado a realizar lo injusto y menos a dañar el Bien Común, afirmamos con claridad que no cabe excusarse en el cumplimiento de un programa o plan, cualquiera sea este. A quienes hoy se oponen al aborto, les invitamos a promover la vida y la dignidad humana siempre y en toda circunstancia, mediante los caminos propios de las democracias, expresando su público rechazo a esta ley. “No matarás” es una enseñanza que el mismo Dios quiso dar al ser humano y que tiene siempre vigencia en el tiempo, y que la razón natural descubre y reconoce de modo evidente. El legislador creyente católico no puede soslayar que un apoyo a este proyecto sobre despenalización del aborto derivará en graves consecuencias morales que afectarán el futuro de la Patria. Y nuestro Dios es un Dios de la alianza, Señor de la vida y no de la muerte. Testigo de la vida en gestación. Así lo expresa Dios al profeta Jeremías: **“Antes de haberte formado Yo en el seno materno, te conocía, y antes que nacieses te tenía consagrado” (Jer 1, 5); y el orante del Salmo (139, 15) dice: “Mis huesos no se te ocultaban, cuando yo era hecho en lo secreto, tejido en las honduras de la tierra”** (cfr. Catecismo de la Iglesia Católica Nº 2270).

19. Muy especialmente a los católicos, les invitamos a reflexionar, a partir de un sereno discernimiento en la tierra sagrada de su conciencia, iluminada por la fe y acorde a la ley natural. A Nuestra Señora del Carmen le pedimos que implore para todos nosotros la luz y la sabiduría del Espíritu Santo, como lo hizo en favor de los apóstoles y de la naciente Iglesia en el Cenáculo. Desde esa sabiduría, dialoguen estos temas en sus comunidades, a la luz del Evangelio y las enseñanzas de la Iglesia, especialmente de la Encíclica *Evangelium vitae*, que en la materia no deja espacio a dudas. Dialoguen con otros actores sociales en sus ambientes. Exprésense con libertad en las instancias que corresponda, siempre con fundamento en la verdad. Agradecemos a todas las personas, especialmente a mujeres y jóvenes, que se han expresado públicamente y en forma pacífica a favor de la vida, así como también el aporte de la Pontificia Universidad Católica de Chile, liderada por su Rector, el Dr. Ignacio Sánchez. Confiamos en que la anunciada visita del papa Francisco a nuestro país podrá ser un estímulo en este camino de discernimiento, y que Chile seguirá siendo ejemplo para el mundo como baluarte del reconocimiento, respeto y protección del derecho a la vida de toda persona desde su concepción hasta su muerte natural.

LOS OBISPOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE

En la solemnidad de la Anunciación del Señor,
día del niño por nacer y de la adopción,
Santiago de Chile, 25 de marzo de 2015.